

Adaptación de la política de inversiones y de remuneración al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

A pesar de que Agrupación AMCI no comercializa productos IBIPS, en la política de inversiones vigente del grupo GACM España al que pertenece Agrupación AMCI Seguros y Reaseguros S,A, se recoge el siguiente apartado referente a la integración de los riesgos de sostenibilidad en decisiones de inversión:

Política de Inversión Responsable

Se asumen los criterios de exclusión (ámbitos donde no invertir) que fija el Council on Ethics for the Government Pension Fund Global del gobierno noruego, que no permiten la inversión en una relación nominal de empresas que incumplen los derechos de sus trabajadores o realizan actividades perjudiciales para el medio ambiente. Además de estos criterios, GACM España excluye de sus inversiones los sectores de armamento y tabaco.

Adicionalmente se asumen las restricciones del grupo ACM con respecto a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Se reemplaza la regla basada en los criterios de gobernanza por una nueva basada en el criterio general de calificación ESG proporcionada por ISS-Oekom. Las empresas que no cumplen con los nuevos criterios se consideran que no son ESG conforme y no se permite incrementar las inversiones.

También se adoptan las restricciones del grupo ACM respecto a las empresas expuestas al carbón. Compromiso a estar libre de carbón para 2030 en los países de la OCDE y 2040 en países no miembros de la OCDE. Para cumplir con este objetivo, se han establecido varios límites en criterios relativos (% de los ingresos del carbón > 20%, % de mezcla de generación de electricidad > 20%) y criterios absolutos (producción anual de carbón > 10 M toneladas, capacidad instalada eléctrica > 5 GW). Cualquier compañía que cumpla con uno de estos criterios está excluida de inversiones adicionales. (Se harán excepciones para las empresas con un plan público para cerrar sus instalaciones de carbón restantes antes de 2030/2040).

Se establece un objetivo de inversión en bonos verdes para 2021 del 2,5% de las inversiones.

La política de Inversiones se irá adaptando a los cambios normativos europeos que se vayan aprobando en relación a la sostenibilidad, buen gobierno y RSC de las inversiones.

En paralelo la política de remuneración del grupo GACM España recoge en referencia a los productos de riesgo tomador (IBIPS):

Retribución variable Red Comercial:

Las personas adscritas a la red comercial, tienen acceso a una retribución variable anual, (Bonus), vinculada a resultados, basada en una gestión eficaz de los riesgos y vinculada al grado de consecución de objetivos que anualmente se establecen para cada sucursal o unidad, Los objetivos de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa, deben ser medibles, teniendo en cuenta los riesgos asumidos actuales y futuros y los intereses a largo plazo de la Entidad y que además, evitarán los conflictos de interés.

Dichos criterios cuantitativos y cualitativos deben presentarse de manera equilibrada. Entre los criterios no financieros se incluye el nivel de cumplimiento normativo, la satisfacción del cliente o el logro de objetivos estratégicos, entre otros posibles.

Los importes, parámetros y criterios de logro del BONUS anual comercial se publicarán en PIXIS anualmente para conocimiento de todas las personas que trabajan en las redes comerciales, identificando los importes base por puesto de trabajo.

En cualquier caso, no podrá ser remunerado, ni podrá evaluarse el rendimiento del empleado o distribuidor, de un modo que entre en conflicto con su obligación de actuar en el mejor interés del cliente. En particular, no se establecerá ningún sistema de remuneración, de objetivos de ventas o de otra índole que pueda constituir un incentivo para que se encomiende un determinado producto o servicio a un cliente si se puede ofrecer un producto diferente que se ajuste mejor a las necesidades del cliente.